

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070003978

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante oficio Radicado **2017010464119** del 27 de Noviembre de 2018, la Señora, **ELIZABETH ECHAVARRIA PROTO**, con cédula **21.586.494**, presenta renuncia irrevocable, al cargo de Docente de Aula, Área, Básica Primaria, en la Institución Educativa Santa Teresita, Sede, Escuela Urbana Caucasia, en el municipio de Caucasia, **a partir del 31 de diciembre de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Señora, **ELIZABETH ECHAVARRIA PROTO**, con cédula **21.586.494**, al cargo de Docente de Aula, Área, Básica Primaria, en la Institución Educativa Santa Teresita, Sede, Escuela Urbana Caucasia, en el municipio de Caucasia, a partir del **31** de diciembre de **2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	TURO C. MOI.	3.12.1%
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Juridica	Presito boulanto.	4-12-18
Reviso:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	Vingine spufred valor	051218
Proyectó:	Verònica Lucia Gallego – Auxiliar Administrativa	Verônica Lucía Galleso	29-11-2018
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones lego bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		ales vigentes y, por lo tanto,

VGALLEGOH